



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 076 -2021-GR CUSCO/GRGP

Cusco, 20 AGO. 2021

EL GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe N° 155-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO-HESC del Residente de Obra, Informe N° 13-2021 GR-CUSCO-GRSLPI/CLFEI-DMCA del Liquidador Financiero, Informe N° 1618-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de la Subgerencia de Gestión de Obras, Memorándum N° 2616-2021 GR CUSCO/GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Memorándum N° 1716-2021-GR CUSCO-GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y Memorándum N° 760-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas de jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N° 155-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO-HESC, de fecha 06 de julio 2021, el Residente de Obra Ing. Hugo Silva Cáceres, solicita transferencia de saldos para el PIP **"Mejoramiento del Servicio Educativo en los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria con Jornada Escolar completa de la Institución Educativa Integrada N° 51003 Rosario del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco"** Meta 0036-2021, documento que cuenta con la firma del Inspector de Obra Arq. Daniel Alcides Vergara Orué;

Que, con Informe N° 1618-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de fecha 08 de julio 2021, la Subgerencia de Gestión de Obras, remite el expediente a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones que contiene la solicitud de aprobación de transferencia de saldos, para su evaluación respectiva. Por otra parte con Informe N° 13-2021 GR-CUSCO-GRSPI/CLFEI-DMCA, de fecha 27 de julio 2021, el Liquidador Financiero CPC Dante M. Carrillo Álvarez procedió a la verificación de la documentación del informe presentado por el Residente de Obra, señalando que se cumplió con la presentación de la documentación presentada e información correcta para la procedencia de la transferencia de materiales de libre disponibilidad;

Que, de la revisión de los actuados que contiene el presente expediente se tiene que se ha ejecutado el proyecto **"Construcción de cobertura, graderías para patios de recreo y cuarto de baño; en el (la) campo deportivo en la localidad Ccatccapampa Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco"**, con las metas 0278-2018 y 0184-2019, quedando pendiente en los inventarios de almacén saldos de materiales de libre disponibilidad por el importe total de S/ 2,856.69 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 69/100 soles), por tal razón la Sub Gerencia de Gestión de Obras, solicita la transferencia de materiales, para el proyecto **"Mejoramiento del Servicio Educativo en los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria con Jornada Escolar completa de la Institución Educativa Integrada N° 51003 Rosario del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco"** Meta 0036-2021, (por el monto de S/ 2,856.69) siendo el área usuaria responsable de determinar la fecha de transferencia, en este sentido el Residente de Obra Ing. Hugo Silva Cáceres precisa que la transferencia de materiales sobrante corresponde a las fechas del 28 de mayo 2021, por lo que debe aprobarse con eficacia anticipada;



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Interinod

Que, en mérito al numeral 10º de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 8.1.5.2 de la Directiva N° 08-2020-GR CUSCO/GGR "Normas, procedimientos y responsabilidades para recepción, verificación y control de calidad, internamiento, registro y control, custodia y distribución de los almacenes en el Gobierno Regional Cusco", aprobada por Resolución Gerencial General N° 235-2020-GR CUSCO/GGR y del literal f) del artículo 108º de la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Cusco, señala como funciones de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones: "Verificar y dar la conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obra ejecutadas en la sede central", por cuanto dicha solicitud de transferencia cuenta con la conformidad otorgada por la Gerencia responsable;

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR; que establece que la liquidación de proyectos de Inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, por cuanto existiendo saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad estos pueden ser transferidos;

Que, el Texto Único Ordenado de la **Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444**, artículo 17º, numeral 17.1 del de la Ley señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde la aprobación vía Acto Resolutivo de la transferencia de materiales para la obra **"Mejoramiento del Servicio Educativo en los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria con Jornada Escolar completa de la Institución Educativa Integrada N° 51003 Rosario del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco"**, con la meta N° 0036-2021, por el monto de S/ 2,856.69 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 69/100 soles), con eficacia anticipada al 28 de mayo 2021, por lo que se recomienda se remitan los actuados a las instancias correspondientes para la determinación y deslinde de responsabilidades por el trámite extemporáneo;

Que, con Memorándum N° 760-2021-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina por aprobar, con eficacia anticipada al 28 de mayo 2021, la Transferencia de materiales considerados como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad por el importe de S/ 2,856.69 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 69/100 soles), de la obra **"Construcción de cobertura, graderías para patios de recreo y cuarto de baño; en el (la) campo deportivo en la localidad Ccatcapampa Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco"**, con las metas 0278-2018 y 0184-2019, para la obra **"Mejoramiento del Servicio Educativo en los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria con Jornada Escolar completa de la Institución Educativa Integrada N° 51003 Rosario del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco"**, meta 0036-2021, considerando que en el presente expediente se tiene la Declaración Jurada y el Acta valorizada de bienes sobrantes y notas de entrada debidamente firmadas, copias de las Órdenes de Compra, notas de entrada al almacén de obra (NEAS) y asiento en el cuaderno de obra;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR-CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0049-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero





2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con **eficacia anticipada al 28 de mayo 2021**, la Transferencia de materiales considerados como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad por el importe de S/ 2,856.69 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 69/100 soles), de la obra "**Construcción de cobertura, graderías para patios de recreo y cuarto de baño; en el (la) campo deportivo en la localidad Ccatccapampa Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco**", con las metas 0278-2018 y 0184-2019, para la obra "**Mejoramiento del Servicio Educativo en los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria con Jornada Escolar completa de la Institución Educativa Integrada N° 51003 Rosario del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco**" meta 0036-2021, cuya descripción se detalla a continuación:

DE:

Prod/Proy : **2423517** "Construcción de cobertura, graderías para patios de recreo y cuarto de baño; en el (la) campo deportivo en la localidad Ccatccapampa Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco"
Act/Al/Obra : 4000154 Ampliación de Infraestructura Deportiva
Función : 21 Cultura y Deporte
Grupo Funcional : 0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa
Meta : 0278-2018 Monto transferido S/ 1,021.20
0184-2019 Monto transferido S/ 1,835.49

A:

Prod/Proy : **2330602** Mejoramiento del Servicio Educativo en los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria con Jornada Escolar completa de la Institución Educativa Integrada N° 51003 Rosario del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco
Act/Al/Obra : 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria
Función : 22 Educación
Grupo Funcional : 0105 Educación Secundaria
Meta : **0036-2021**

Materiales a Transferir:

Esp. Gasto	Descripción	Unid	Cant.	P. Unit	Total	Referencia
26.23.9 9.4	ALAMBRE DE FIERRO NEGRO N° 16 AL PESO PRODAC	KG	46	6.00	276.00	O/C-4823-2018
26.22.2 4	FIERRO CORRUGADO DE ¾ IN X 9M SIDER CHIMBOTE	UND	12	62.10	745.00	RGGR N° 083-2019
	MONTO TRANSFERIDO AÑO 2018				1,021.20	
26.23.9 9.4	CERRADURA DE DOS GOLPES BLINDADA FORTE	UND	2	85.00	170.00	O/C-2119-2019
26.23.9 9.4	UNIÓN UNIVERSAL F° G°3/4"FG	UND	18	7.00	126.00	O/C-2119-2019
26.23.9 9.4	SOMBRERO DE VENTILACIÓN PVC SAL 2IN PAVCO	UND	1	7.00	7.00	O/C-2119-2019
26.23.9 9.4	TUBERÍA PVC SAL NTP 399.003 DN 2" X 3M PAVCO	UND	4	12.00	48.00	O/C-2119-2019
26.23.9 9.4	PLATINA DE FIERRO 1IN X 1/4IN X 1/4IN X 6M ACEROS AREQUIPA	UND	31	25.00	775.00	O/C-3155-2019
26.23.9 9.4	MALLA DE ACERO TEJIDO ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 10 (COCADA 2IN X 2IN) DE 2M DE ALTURA PRODUCTO NACIONAL	UND	5	17.50	87.50	O/C-3155-2019
26.23.9	CURVA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC	UND	6	9.50	57.00	O/C-2519-



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



9.4	SAP 2IN PAVCO					2019
26.23.9	CURVA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC	UND	6	4.00	24.00	O/C-2519-2019
9.4	SAP 2IN PAVCO					
26.23.9	UNIÓN PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC	UND	10	3.20	32.00	O/C-2519-2019
9.4	SAP 2IN PAVCO					
26.23.9	UNIÓN PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC	UND	10	2.80	28.00	O/C-2519-2019
9.4	SAP 1 ¼ IN PAVCO					
26.23.9	CONECTOR DE PVC SAP DE 2IN PAVCO	UND	9	2.00	18.00	O/C-2519-2019
9.4						
26.23.9	TUBO MATERIAL PVC-U TIPO ELÉCTRICO	UND	23	20.13	462.99	O/C-1992-2019
9.4	DIÁMETRO NOMINAL 2" ESPESOR 2.8 MM					
	LONGITUD 3M EMPALME SIMPLE PRESIÓN					
	COLOR CRIS, UNIDAD GF 600 MESES					
	NICOL 2017776					
	MONTO TRANSFERIDO AÑO 2019				1,835.49	
MONTO TOTAL TRANSFERIDO A META N° 0036-2021						
S/ 2,856.69						

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Secretaria General remitir copias de los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el extemporáneo trámite de la presente Transferencia de materiales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ING. YABEL SILVA GUEVARA
GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO